

DECRETO N° 612 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°420 del 8 de marzo del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-32-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 171/2017 de fecha 06 de marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-32-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-32-L117, "MEDICAMENTOS N°5" a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA incluido)
87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR SA	257.814
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	1.712.636
76.329.633-4	GDM	626.404
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	490.280
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	464.100

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LRG/MMA/mma

Distribución:

Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS